



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono: 051 - 343609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FIDATARIO TITULAR
RNR N° 059-2017-DRE-PUNO-OERRHH.



N° 247-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 21 de MARZO del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de destaque por estricta necesidad de servicio efectuado por la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto respecto al servidor Claudio Francisco Flores Durand, puesto a la vista en fojas diecisiete (17), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°091-2024-DIRESA-PUNO-DEPy PPTOS-AFE, de fecha 29 de febrero del 2024, el director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto solicita se inicie el trámite con la que se autorice el desplazamiento de personal vía destaque por estricta necesidad de servicio del servidor público Claudio Francisco Flores Durand, servidor público nombrado en la RED de Salud San Román.

Que, mediante el OFICIO N°598-2024.U.RR.HH/RED-SALUD-SAN ROMÁN/DIRESA PUNO, el director de la RED de Salud San Román, autoriza la solicitud de destaque por motivos de necesidad de servicio del servidor público CLAUDIO FRANCISCO FLORES DURAND, actual servidor administrativo nombrado de la RED de Salud San Román con el cargo de asistente administrativo II, solicitado por el director de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, el ítem 13.4 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, que el destaque por necesidad de servicio institucional se configura cuando el trabajador posee capacitación o conocimientos certificados de lo que carece la entidad solicitante, o se requiera su aporte para potenciar servicios nuevos ya existente; por tanto su requerimiento debe ser sustentado técnicamente ante la entidad titular de la plaza de origen, con copia a la DIRESA bajo responsabilidad administrativa de jefe de personal; extremo que ha sido acreditado en el expediente;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destacues INTER-REDEs, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDes de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por necesidad de servicio institucional, al servidor público CLAUDIO FRANCISCO FLORES DURAND, actual servidor administrativo de la RED de Salud San Román con el cargo de asistente administrativo II, con

Antecedentes fojas (05)



N° 247-2024/DRS-PUNO-OERRHH



destino a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
SECRETARIO TITULAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
D.G.A.M.S.
D.I. PLANIFICACIÓN
D.C. CONTROL ADMN.
INTERESADO
LEGADO
D.C.I.
RECOMENDACIONES
PROMOCIONES
S.T. CONTROL
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS